

1118

CONSIDERANDO:

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y la codificación de estatutos de la compañía CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 31 MAR. 1995

Dr. Juan Carlos Arizaga G.

/XLV/FCNT

...la misma, de confirmación
establecido en el Decreto 781
de Agosto de 1975, publicado
Registro Oficial 873 de 29 de
del mismo Año.

19 de Junho de 1995

Dr. Jorge Luis Almeida